Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 de abril de 2006

Expediente Nº 8143/06

RES.C.D. Nº 123/06

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro-Oeste de Sudamérica;

CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 468/05 del Consejo Superior que aprueba la reincorporación de esta Universidad al CRISCOS (Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro – Oeste de Sudamérica); como así también la integración al programa de movilidad estudiantil de dicho Consejo;

La nota de fs. 1 de la Coordinadora de Post Grado y Relaciones Internacionales, mediante la cual comunica que el alumno Aldo Alonso Polar Gutiérrez, proveniente de la Universidad Católica de Santa María (Arequipa - Perú) habrá de cursar materias de la carrera Licenciatura en Física, en tanto fue designado como becario de esta Casa de Estudios según Resolución Rectoral Nº 066/06 en el marco del CRISCOS;

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria del 05/04/06 ha resuelto por unanimidad aprobar los despachos de la Comisión de Docencia de fs. 2 y de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina que corre a fs. 7;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propios

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al alumno **Aldo Alonso Polar Gutiérrez**- Pasaporte Nº 3.278.942, a cursar como alumno Extraordinario las asignaturas: "Introducción a la Física" e "Introducción a la Matemática" de la Licenciatura en Física.

ARTÍCULO 2º: Disponer que para caso como el aquí tratado y hasta tanto se disponga de una normativa "ad hoc", desde el punto de vista administrativo se proceda como indica el Reglamento de Alumnos – Resolución Nº 451/88 de esta Facultad, en los Art. 11º Inc. a) y b).

///...

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES.C.D. Nº 123/06

ARTÍCULO 3º: Girar estas actuaciones a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina solicitándole elaborar una propuesta de normativas procedimentales en el marco del Convenio CRISCOS.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber al Departamento de Física, a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Física, a la Coordinación de Post Grado y Relaciones Internacionales, al alumno Aldo Alonso Polar Gutiérrez. Cumplido siga a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina de esta Facultad.

NV
SMV

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas